

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00196 00
Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante	Departamento de Antioquia- Fondo de la Vivienda
Demandada	Mary Luz Quintero Piedrahita
Asunto	Nombra curador ad litem

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en memorial que antecede (Archivo 23 Expediente Digital), advertido que el emplazamiento ordenado en auto del 01 de septiembre de 2021 (Archivo 16 expediente Digital), se encuentra surtido (Archivo 17 Expediente Digital), sin que a la fecha hubiera comparecido la demandada a notificarse personalmente del auto de apremio, se procederá a nombrar curador *ad litem* que la represente al interior del presente trámite; para tal efecto se designa al profesional en derecho OSCAR ERNESTO MEJÍA DÍAZ, portador de la TP 103.605 del C. S. de la J., quien se localiza en la Carrera 64 C N° 48 – 95 en la ciudad de Medellín; celular: 3113216960; correo electrónico: leyclave@gmail.com. Por intermedio de la parte interesada comuníquese su nombramiento en los términos de las disposiciones legales.

Se advierte al curador *ad litem* designado que su nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (Numeral 7° del art. 48 del CGP).

Como gastos de curaduría necesario para desarrollar el cometido o labor encomendada, se fijará la suma de cuatrocientos mil pesos M.L. (\$400.000.00), los cuales corren cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 188 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 3 de DICIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10eaacf9a834d3443803eb91e1eeb83c854fa11b06db8dfe733d317ad1afa09b**

Documento generado en 02/12/2021 01:50:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>